

tados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 12 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/7.104/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “San Marcos 10, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para garaje en la calle Capellanes, número 36.—Expediente 000277/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 27 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/7.097/09)

GRIÓN

URBANISMO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2009, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la APD-22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Griñón; la parte resolutoria del mencionado acuerdo es la siguiente:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle del APD-22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Griñón.

Segundo.—Notificar la presente resolución individualmente a todos los propietarios afectados.

Griñón, a 31 de marzo de 2009.—La alcaldesa en funciones, Pilar García Pinilla.

(02/4.300/09)

GRIÓN

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Griñón en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2009, se anuncia la adjudicación provisional del siguiente contrato:

Objeto: servicio de apoyo al funcionamiento de la Administración en su función recaudatoria (fase ejecutiva).

Tipo de contrato: contrato de servicios.

Tramitación y procedimiento de adjudicación: ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Órgano y fecha de adjudicación provisional: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2009.

Adjudicatario: “ATM Dos – ATM Gestión Tributaria” (UTE).
Importe adjudicación:

- Cobros efectivos realizados en período ejecutivo, comprensivos exclusivamente de principal y recargo: el 16,50 por 100 de lo efectivamente recaudado.
- Multas de tráfico, cobros efectivos realizados en período ejecutivo: el 35 por 100 de la deuda efectivamente recaudada.
- Intereses de demora: 50 por 100 del importe recaudado.

Duración del contrato: cuatro años, sin posibilidad de prórroga.
Documentación a presentar:

- Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.000 euros.
- Documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (certificados en vigor con fecha de expedición inferior a seis meses).

Plazo de presentación: durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que se publique el presente anuncio.

En Griñón, a 8 de junio de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/7.040/09)

GRIÓN

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Griñón, de fecha 12 de mayo de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de enajenación directa por licitación anterior desierta de dos parcelas urbanas para la construcción de viviendas de promoción municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Objeto del contrato: enajenación directa, por licitación anterior desierta, de dos parcelas urbanas de titularidad municipal para la construcción de viviendas de promoción municipal, parcela P7 del Sector 1 y parcela P4 del Sector 3 de las Normas Subsidiarias de Griñón en el paraje denominado “Carretera de Navalcarnero”.

Tipo de contrato: contrato privado.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: negociado sin publicidad en virtud de los artículos 154.c) y 161 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público (enajenación directa de bienes patrimoniales por licitación anterior desierta al amparo de lo dispuesto por el artículo 178.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas).

Órgano y fecha de adjudicación definitiva: acuerdo del Pleno de fecha 12 de mayo de 2009.

Adjudicataria: “Emprosal 16, Sociedad Anónima”.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 1.750.000 euros, y 280.000 euros del impuesto sobre el valor añadido.

En Griñón, a 8 de junio de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/7.038/09)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Pirohiper, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta de artículos pirotécnicos en la calle Dublín, número 31-B, centro comercial “Polígono industrial Európolis”, de esta localidad.—Expediente número 37/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/7.096/09)

LEGANÉS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente la primera modificación del Plan Parcial PP-5 “Poza del Agua”, del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, promovido por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial 5 “Poza del Agua”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4, en relación con los artículos 57 y 67.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.